

EL ANCORÁ.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahón por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahón por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahón.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL GALL, 4, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 5 horas y 45 minutos, y se pone á las 6 horas y 24 minutos.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 3 y 3'45 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5 tarde.
De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'40 (m.) t.
De la Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'40 (m.) t.
De Manacor á la Puebla: 7'30 mañana y 5 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—La dichosa muerte de santa María Egipciaca, llamada la pecadora, en Palestina.
San Venancio, obispo y mártir.
Los santos mártires Víctor y Estéban, en Egipto.
Los santos mártires Quinciano é Ireneo, en Armenia.
San Hugo, obispo, en Grenoble.

CULTOS.—*Mañana martes.*—En Santa Eulalia continuarán las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis; á las diez misa mayor. Por la tarde los actos de coro, y al anochecer la reserva.
En Montesion, á las siete y media, al tiempo de una misa, se hará el ejercicio dedicado á S. Alonso Rodríguez.

En San Francisco, á las cinco de la tarde, se rezará la corona de la Virgen, y luego tendrá lugar el ejercicio de las siete palabras que habló Cristo en la Cruz.

CORTE DE MARÍA.—En la Catedral, á la Virgen de la Asuncion.

INTENCION GENERAL PARA ESTE MES.

El recuerdo de los novísimos.

ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, para que el cotidiano recuerdo de la muerte y del juicio, porque todos hemos de pasar, me sirva para enmendar mi vida, huir de los caminos del infierno y conseguir la gloria.

PROPÓSITO.

Confesarse bien y procurar permanecer en gracia de Dios, como la mejor disposicion de la muerte.

CORREO DE HOY.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 29 (á las 10'30 mañana.)

La carta del capitán general de Madrid contestando á la del general Daban, decía que, no siendo político, se limitaba á respetar, acatar y cumplir las órdenes de sus superiores y las leyes votadas por las Córtes.

El Imparcial ha oído que cuando sea conducido á Alicante el general Daban, bajarán á la estacion de Atocha á despedirle los generales Martínez Campos y Cassola y los diputados y senadores militares de oposicion, los cuales vestirán de uniforme.

Barcelona 29 (á las 11'45 mañana.)

Ayer regresó el gobernador Sr. Antúnez. Anoche conferenció con una comision de obreros de Barcelona y con otra de fabricantes de Manresa.

Los huelguistas están dispuestos á esperar pacíficamente la solucion que estudia el señor gobernador. Los fabricantes muestran tendencias conciliadoras.

Esta mañana se han reunido sobre diez mil huelguistas en «Las Carolinas».

Los delegados de la Federacion catalana han manifestado la promesa que les ha hecho el Sr. Antúnez de arreglar la cuestion dentro de veinticuatro horas. En virtud de esta declaracion, se ha disuelto pacíficamente la reunion, acordando reunirse mañana á las nueve en el mismo sitio.

Paris.—El ciclón que se ha sentido en Luisville ha ocasionado 600 víctimas.

Ignórase la suerte que ha corrido el vapor que salió de New-York con rumbo á Liverpool el día 19 del corriente mes, conduciendo 700 pasajeros. La inquietud es grande en New-York.

De Saint-Thomas dicen que ha estallado una insurreccion en Santo Domingo contra el presidente Heureaux, habiendo tenido lugar sangrientas colisiones en Santiago y Puerto Plata.

Madrid 29 (á las 4'45 tarde.)

Congreso. El general Cassola pregunta si el gobierno se cree facultado para imponer correcciones que priven de libertad á los representantes del país, aunque estos sean militares.

El ministro de la Guerra contesta afirmativamente.

El general Cassola anuncia una interpelacion.

El Sr. Sagasta contesta que no la admite hasta que termine en el Senado esta cuestion.

El general Cassola replica que la cuestion se refiere á una real orden dictada por el gobierno que todos la han censurado, y puede discutirse á la vez en ambas Cámaras, y en su consecuencia anuncia la presentacion de una proposicion incidental.

El Sr. Sagasta dice que siempre existe un deber de cortesia que impide discutir un mismo asunto á la vez en ambas Cámaras. (Rumores.)

El Sr. Romero Robledo: Pido la palabra.

El Sr. Sagasta: Si se empeña S. S., sea; pero el gobierno formula la protesta de que se falte á la cortesia debida al Senado.

El Sr. Cassola contesta: «¿Desde cuando S. S. es juez de cortesia.

Insisto en que la cuestion parte de la iniciativa del gobierno y no del Senado.»

El Sr. Sagasta dice: «¿Cree S. S. estar en el mismo caso que el Sr. Daban?»

Cassola.—Cree que sí.

Sagasta.—Pues, entonces haremos con S. S. lo mismo que con Daban. (Aplausos.)

Se procede á la lectura de la proposicion incidental, defendiéndola el general Cassola. Dice que el general Daban le consultó la carta-circular publicada, y que se reservó su opinion, pues le parecía poco enérgica. (Rumores.)

Después añade: «Me hago solidario de dicha carta y podeis aplicarme la misma pena.»

(El ministro de la Guerra toma apuntes.)

Dice el general Cassola que el acto realizado contra el Sr. Daban demuestra la debilidad del gobierno, que está dando sus últimas boqueadas.

Añade que ni el asesor del ministerio de la Guerra, ni el fiscal togado del Consejo Supremo de la Guerra, ni el auditor del distrito, han encontrado delito ni falta en la carta del señor general Daban.

Continúa insistiendo en que el gobierno no está facultado para imponer correccion alguna á los representantes del país.

Recuerda la consulta que se hizo cuando se presentó la proposicion del señor general Ochando, sin que se considerase delito aquella consulta.

(El Sr. Ochando pide la palabra.)

Paris.—El Sr. Ruiz Zorrilla está indispuerto. Un redactor de *La Presse* celebró una entrevista con él para conocer su opinion acerca de la cuestion Daban.

El Sr. Ruiz Zorrilla consideró que reviste gravedad.

A consecuencia de los desórdenes universitarios ocurridos en Rusia, se han hecho ochocientas prisiones.

Madrid 29 (á las 5'10 tarde.)

El general Cassola censura al gobierno porque no hace nada en favor de los intereses militares. Sus palabras producen vivas protestas de la mayoría.

El general: «Si aquí no puedo hablar, me marcharé á la calle.» (Rumores.)

Madrid 29 (á las 5'20 tarde.)

Congreso. El general Cassola combate la division de mandos en Ultramar. Califica el proyecto de atentatorio á los militares, porque un militar nunca servirá á las órdenes de un hombre civil. (Fuertes rumores.)

Califica tambien de atentatoria á la inmunidad parlamentaria la orden de arresto del general Daban, porque el gobierno, por este procedimiento,

podría inutilizar á los militares que le estorbasen en las Córtes.

Alude á los Sres. Romero Robledo, Cánovas y Martos, para que digan si no es peligrosa la conducta del gobierno para la autoridad del Parlamento.

Madrid 29 (á las 5'30 tarde.)

Congreso. El ministro de la Guerra contesta al general Cassola, diciéndole que puede hacerse solidario de la carta del general Daban, sobre todo dentro del Congreso. (Bien, bien, en la mayoría.)

Declara que está dispuesto á castigar todas las infracciones, sea el que quiera el que falte. (Aplausos en la mayoría.)

Dice que el general Daban ha provocado á la indisciplina á los generales, y que el general Cassola, con sus teorías, destruye los fundamentos de la disciplina.

Procura demostrar que el gobierno ha cumplido su deber. Lee una real orden del tiempo de los conservadores resolviendo de igual manera un caso análogo.

Rechaza enérgicamente el calificativo del general Cassola de que el gobierno es un Gonzalez Bravo de perro chico.

Viena.—En Trieste se dejó sentir ayer un violento temblor de tierra, sin que afortunadamente haya que lamentar desgracias personales.

Madrid 29 (á las 7'45 noche.)

Congreso. El Sr. Romero Robledo ha sostenido que el general Daban no ha cometido ninguna falta.

Censura acremente á los ministros de Ultramar y de Gobernacion, por la credencial que se ha dado al hijo de este último como regalo de boda.

Dice que el gobernador de Valencia se ha impuesto al gobierno, marchando á tomar el mando de aquella provincia contra el deseo del ministro de la Gobernacion.

Volviendo al asunto del general Daban, sostiene que se ha atentado á la inmunidad senatorial.

Cita el caso del Sr. Ochando, que hizo lo mismo que ahora ha hecho el general Daban, sin que fuese apercibido ni castigado.

El Sr. Ochando replica para justificar la medida del gobierno. Dice que la carta suya á que se refiere el Sr. Romero Robledo, no tenía analogía alguna con el presente caso.

El general Cassola niega que exista en las ordenanzas articulo alguno que pueda aplicarse al caso del general Daban.

Suspéndese el debate, quedando en el uso de la palabra el general Lopez Domingez.

Senado. Se ha dado lectura al dictámen de la comision en el asunto del general Daban. Dicho dictámen es favorable á la peticion del gobierno.

El general Martínez Campos anuncia que forma voto particular, y que lo presentará en la sesion inmediata.

El marques de Muros y el Sr. Fuenmayor protestan de que el Congreso se ocupe de esta cuestion estando pendiente en el Senado.

El Sr. Elduayen impugna la protesta, originándose un debate muy vivo.

El marques de la Habana, que preside, dice que la ley de relaciones entre ambas Cámaras se refiere solo á los proyectos de ley, y por lo tanto no puede formularse queja contra el Congreso. Dice que el Senado continuará del mismo modo sus relaciones con la otra Cámara.

Madrid 29 (á las 10'45 tarde.)

Asegúrase que el general Jovellar ha dimitido la presidencia del Tribunal Supremo de la Guerra, por disonancia con el gobierno. Esta noticia ha causado mucha sensacion en los círculos políticos.

Dícese que el gobierno no aceptará la referida dimision.

Créese que no recaerá votacion del Congreso sobre la proposicion del general Cassola. Este la retirará cuando esté agotada la discusion.

Se ha señalado para el 11 de abril la vista en el Tribunal Supremo del proceso por el crimen de la calle de Fuencarral.

EL ANCORA

PALMA 31 DE MARZO DE 1890.

SEMANA SANTA

*Plorans ploravit in nocte,
et lacrymæ ejus in maxillis ejus.*

Entramos ya en aquellos días de fúnebre solemnidad y religioso recogimiento, en que la Iglesia nuestra cariñosa madre, para desahogar las angustias de su apesadado corazón, pide al Profeta rey su arpa sonora, á la Virgen de Sion su amargo llanto, y al Cantor de la ruina de Jerusalem sus lúgubres lamentos y sus inspiraciones melancólicas y sombrías.

¡Con cuánta razón la Iglesia, con voz melancólica y triste, interrumpida por los sollozos, llama á todos sus hijos, y éstos acuden en tropel al templo sagrado, pidiendo á Dios que dé á sus ojos algunas de aquellas lágrimas que Jeremías derramaba sobre las desgracias de Sion!

El católico ferviente siente su corazón transido de dolor cuando contempla á la Esposa del Crucificado cubierta con aquel manto de majestuoso luto que tan sublimes lecciones inspira al entendimiento.

Por muy dichosa se tendría nuestra madre la Iglesia, si alcanzara á comunicarnos aquella elevación de pensamientos, aquellas emociones profundas con que en estos días la favorece el divino Espíritu que la anima. Hé aquí sus ardientes anhelos. Para que pudiésemos recoger más opimos frutos de la solemnidad de tan sacrosantos misterios, nos viene preparando desde algún tiempo atrás por medio del ayuno, el recogimiento y la penitencia.

Pero el medio más á propósito para conmovérlo más íntimo de nuestro corazón, cual si clavaran en él una punzante espina, es el cuadro sombrío y patético que ofrece estos días á nuestra consideración.

¡Ah!, llora en soledad, Esposa inocente; sí, llora en soledad, puesto que no hay dolor semejante á tu dolor: que bañen lágrimas tu rostro purísimo y angelical; pero tu llanto no detendrá la mano que está levantada para herir.

Será perseguido y bárbaramente ultrajado aquel Hombre-Dios á quien bendicen las hierbas del prado y los cedros de la montaña.

Sufrirá muerte afrentosa en un patíbulo, por la redención de la humanidad cautiva. Aquel que hizo brotar del caos el universo, y todos los elementos confundidos colocáronse en su respectivo lugar; y y, al imperio de su omnipotente palabra, apareció esa bóveda celeste tachonada de lucientes y temblorosas estrellas, que semejan diamantes engastados en manto azul; y la tierra dejése ver, balanceándose sobre su doble polo, radiante de virginidad y lozanía.

Considerado impostor y sedicioso el que es la verdad y la paz, el que ha recorrido los pueblos y villorrios de Judea derramando beneficios sin cuento y dando lecciones de una sabiduría inaudita para levantar á la humanidad de su lastimero y miserable estado.

EL ISLEÑO BURLADO.

Ante todo, bueno será dejar sentado que somos los primeros y más interesados en combatir la superstición, como pecado que es contra el primero de los Mandamientos de la ley santa de Dios; que una de las clases de superstición es la vana observancia; y que á esta clase pertenece la llamada arte curatoria, la cual consiste en buscar la salud por medios incapaces de por sí para producirla. La autoridad eclesiástica no deja pasar sin correctivo los abusos de este género, y en estos días el Excmo. señor Obispo de Jaen ha publicado un documento en el que condena y prohíbe la lectura de los papeluchos en que se da cuenta de los supuestos milagros del célebre Cristo de Valdepeñas.

Sentado esto, vamos á decir algo sobre la intervención de las autoridades en los hechos que se dice ocurridos en Santa Margarita. Dió *El Isleño* la voz de alarma en su número del 28, y reclamó del señor Gobernador y del Excmo. Prelado pusieran coto al abuso. Estuvo acertadísimo nuestro colega al reconocer el doble carácter que el asunto revestía de contravención de leyes civiles ó administrativas y de leyes divinas y eclesiásticas. Cada autoridad estaba llamada á intervenir en el círculo de sus atribuciones, y en cumplimiento de su deber nos consta que el Prelado se dirigió inmediatamente al Párroco, pidiéndole informara oficialmente á vuelta de correo cuanto hubiera ocurrido, y suponemos que también el Sr. Gobernador oficiaría al Alcalde en el mismo sentido.

Pero es el caso que *El Isleño*, llevado de su celo, se ha dejado engañar miserablemente, y an-

teayer se descuelga con unos párrafos que rotula *Una circular del Sr. Gobernador*, y que resulta un canard en toda regla. Suponemos que á estas horas habrá desautorizado ya á *El Isleño* nuestra primera autoridad civil. Vamos á presentar las pruebas con las que nos proponemos convencer á nuestro colega de que ha sido sorprendido en su buena fe, y que lo ha sido por persona lega en la materia, que no habrá puesto jamás los pies en oficina alguna.

En primer término, da el nombre de *Circular* á un oficio ó comunicación de un superior á un sólo su subordinado, lo cual no se ocurre ni al que asó la manteca, pues el sentido común, la significación etimológica de la palabra, y el Diccionario, de acuerdo perfecto los tres nos dicen que Circular es «órden que una autoridad superior dirige á todos ó mucha parte de sus subalternos.»

El Isleño no debió fiarse desde el momento en que vió el pié á la cabecera, pues sea circular, sea comunicación, el Sr. Alcalde de Sta. Margarita debía ir al final. Pero estos son detalles de forma en los que no nos detenemos. Cosa ya muy distinta son las cuestiones de fondo, en las que debiera haberse fijado más bien nuestro colega, para no colgar ningún muerto al Sr. Gobernador.

Al fondo de la cuestión pertenece, y en esto no tiene disculpa *El Isleño*, el creer que un oficio en el que se da un varapalo soberano á un subalterno por las noticias particulares que se tienen, se puede facilitar á la prensa, para que lo publique tal vez antes de que llegue á manos del vapuleado. Debíó considerar nuestro colega que ni hay autoridad que por solas noticias particulares trate oficialmente á otra autoridad con tantísima dureza como es tratado el pobre Alcalde de Sta. Margarita, ni, aun cuando la hubiera, se atrevería á dar á la publicidad con tanta premura la descomunal paliza.

Se dice al Alcalde en la supuesta comunicación: «Este Gobierno encuentra altamente censurable la conducta de V.», y más adelante «Sin perjuicio de exigir á V. las responsabilidades á que se ha hecho acreedor». Y todo dicho oficialmente en virtud de noticias particulares. ¿No se le ocurrió á *El Isleño* que, si ha habido comunicación del Sr. Gobernador al Alcalde, que suponemos que sí que la habrá habido, esta comunicación ó su minuta será cabeza de un expediente en el que se depurarán los hechos, y al fin se verá si hay responsabilidades y conducta censurable? ¿Cómo es posible que en la primera página de un proceso se dicte ya el fallo condenatorio?

Pero donde está el trueno gordo, lo fenomenal, lo inconcebible, es en la misión que el burlador de *El Isleño* y de nuestra primera autoridad civil da al pobre Alcalde al encargarle que «haga comprender su error á los que tienen la desgracia de esperar su curación por medios sobrenaturales y que no concibe la razón humana.» Sería esto lo mismo que si el Prelado, en su oficio al Párroco, le dijera: «Es necesario que haga V. comprender á sus feligreses que las intermitentes no se curan con higos chumbos, sino con quinina y agua de Loéches.» ¿No sería esto meter la hoz en mies ajena? Y en el supuesto de que un Gobernador dijese á un Alcalde lo que supone *El Isleño*, ¿no sería entrarse, no solo de hoz, sino lo que es peor aún, de coz, en terreno vedado?

Podría pasar el que se dijera: «Haga V. comprender su error á los que tienen la desgracia de esperar su curación del supuesto Niño-Dios; pero afirmar en absoluto que es una desgracia esperar la curación por medios sobrenaturales, y que no concibe la razón la curación sobrenatural, eso ni lo puede decir, ni lo ha dicho el Sr. Ayuso.

No lo puede decir, porque, siendo representante del Gobierno de una nación católica de hecho y de derecho, y estando al frente de una provincia eminentemente católica, sería conculcar la ley fundamental del Estado, y escupir el más preciado blason de Mallorca, el estampar en un documento oficial tan terminante herejía.

No lo ha dicho, porque sería ponerse en contradicción consigo mismo. El Sr. Ayuso ha cumplido con el precepto de oír misa en los domingos de esta Cuaresma; habrá oído tal vez algún sermón con este motivo, y es muy regular que en estos sermones se hablara de muertos resucitados, ciegos, paralíticos y leprosos curados instantáneamente por Jesucristo, y todo por medios sobrenaturales.

Es más: el Sr. Ayuso se estará preparando indudablemente para asistir, si su salud se lo permite, como todos sus antecesores, á la Comunión del Jueves Santo en la Catedral al frente del Ayuntamiento, y es seguro que pedirá á Dios que le conceda la curación completa de sus dolencias, sea por medios naturales, ó por medios sobrenaturales.

Por último: la razón del Sr. Ayuso es una razón católica y, á más de esto, sólida y profundamente instruida, como nos consta á cuantos hemos tenido ocasión de tratarle, y á su ilustración y á su catolicismo se infiere ofensa, y ofensa grave, atribuyén-

dole la frase de que la razón no concibe la curación milagrosa, ó la curación por medios sobrenaturales.

Sentimos mucho que *El Isleño* haya sido fácil en dar acogida en sus columnas á las líneas que hemos comentado, si bien nos hacemos cargo de que cualquiera puede ser víctima de un engaño. Lo que sí esperamos de nuestro colega es que rectificará, dando á sus lectores cuenta del bromazo, para que las cosas queden en su debido lugar.

LA LIGA AGRARIA MALLORQUINA.

Hoy, cumpliendo lo que ofrecimos el sábado, damos publicidad al informe con que dicha Asociación ha contestado á la comisión que entiende en el estudio y reforma de los vigentes tratados de Comercio.—El mencionado documento dice así:

Excmo. Sr.:

La Liga Agraria Mallorquina hubiera deseado contestar al interrogatorio formulado por la Comisión que V. E. dignamente preside, relativo al estudio de la reforma arancelaria y los tratados de comercio, con la amplitud que exige asunto de tanta importancia; pero el corto tiempo que lleva de instalada esta Sociedad por una parte, y por otra la deficiencia de los datos que se han podido reunir de los diferentes centros á que se ha acudido, la obligan á dar un informe general en vez de contestar detalladamente á cada una de las preguntas formuladas, esperando que esta circunstancia no la hará menos atendible, teniendo en cuenta que en su redacción no ha presidido ningún exclusivismo de escuela económica ni de egoísmo comercial, siendo tan solo el resumen de la opinión general de este país hoy castigado en exceso, en su industria por la competencia de los productores extranjeros, y en la agricultura por dificultades climatológicas.

¿Si han aumentado ó disminuído las ventas y los precios de las mercaderías en el período que media entre el año 1882 y el presente, comparados con los anteriores?

¿Si ha tenido aumento ó disminución y en qué proporciones las rentas de la propiedad territorial, rústica y urbana y los beneficios de la agricultura, industria y comercio, nos pregunta V. E.: La contestación más elocuente que en nuestro concepto podemos dar y que ha de tener á su vista más valor seguramente que cuantos datos numéricos y estadísticas pudiéramos presentar, es Excelentísimo Señor, la manifestación de que nuestra isla sola, ha prestado durante el año último más de un 20 p^o al contingente de emigrantes á las Repúblicas Americanas, emigración que tanto ha venido lamentándose y que llegó á ocasionar serias inquietudes; este solo dato basta para evidenciar la aflictiva situación económica que Mallorca atraviesa y cuán digna es de que el Gobierno dedique preferente atención á mejorarla en lo posible.

La industria mallorquina tan floreciente antes, ha desaparecido casi por completo, quedando tan solo, á costa de grandes esfuerzos individuales, restos de la de calzados, mantas y tejidos, en las cuales hay un pequeño exceso de producción que se envía al continente y á nuestras provincias ultramarinas. Estas industrias desaparecerán también en corto plazo si no viene en su favor un sistema esencialmente protector que permita hoy el desarrollo necesario para entrar más adelante en competencia con los similares extranjeros.

Las medidas que consideramos más adecuadas para realizar este deseo son: en primer término la declaración inmediata de navegación de cabotaje entre España y las Antillas, y libertad absoluta de comercio con todas las provincias y colonias en que ondea nuestra bandera, en segundo lugar tratados de comercio especiales con las Repúblicas Hispano-Americanas, y por último la formación de un Arancel de Aduanas con bien estudiadas tarifas, en las que rijan la debida proporción entre las primeras materias y los productos elaborados, evitando anomalías como las que resultan en el vigente, y de las cuales puede servir de buen ejemplo el 2.º grupo de la clase 5.ª; según él paga, á su introducción en nuestra Península, el hilo torcido de dos ó más cabos, 111'80 pesetas por cada cien kilogramos procediendo de naciones convenidas, mientras que los tejidos llanos en que es indudable se utiliza para su fabricación hilos torcidos, pagan tan solo 87 pesetas por igual cantidad de peso, y aun menos en algunas clases, como las de yute, abacá, pita ú otras fibras vegetales, pues estas adeudan, únicamente 0'25 pesetas por kilogramo. Con tales tarifas es consecuencia lógica que la industria nacional de tejidos, no puede resistir la competencia de los extranjeros.

Si por acaso se resolviese la renovación de tratados de comercio, conceptuamos de imprescindible necesidad que desaparezca de ellos la cláusula de nación más favorecida, pues las dificultades que con ella se ocasionan se han hecho notorias. Exis-

tiendo esta cláusula no puede España sin peligro conceder á una nacion cualquiera una ventaja comercial no otorgada anteriormente á ninguna potencia porque aun en el caso de que esta ventaja no ofrezca peligro al comercio ó á la industria nacionales con relacion al Estado al cual aquella ventaja se concede puede ofrecerlo respecto á las demas naciones convenidas con el trato de más favorecida pues que la referida ventaja ha de hacerse igualmente extensiva á todas, siendo evidente que las franquicias concedidas á cualquier estado con la cual tenga convenio España y ya este se haya celebrado antes ó despues se hacen extensivas á todas las demas naciones convenidas, ni más ni menos que si en sus respectivos tratados se hubiesen hecho constar los mismos pactos y condiciones que figuren en el convenio celebrado con aquella de las naciones que más favorecida resulte.

En concepto de esta Sociedad fuera lo más conveniente la formacion de un Arancel de Aduanas con dos columnas, una de tarifa máxima para la generalidad de las importaciones, y otra mínima aplicable á aquellas naciones que nos concedieran ventajas relativas, entendiéndose esta Liga que la segunda columna ha de concederse tan solo á las Naciones con las que tengamos reciprocidad de permuta y nunca á las que no consumen nuestros productos invadiendo en cambio con los suyos nuestros mercados, puesto que si bien se obtiene con ello la ventaja de un pequeño aumento en la renta de Aduanas no es ésta nunca comparable al perjuicio que ocasiona á la industria nacional y mucho menos al que en determinados casos causa á la salud pública.

En la agricultura tiene Mallorca como base fundamental de su riqueza, vinos, aceite, almendra, legumbres y frutas secas; la cosecha de cereales va de año en año decreciendo porque con su producto no compensa al agricultor los gastos que su cultivo ocasiona uidos á las recargadas contribuciones que pesan hoy sobre todas las fincas rústicas y muy especialmente el impuesto de consumos; sobre esta renta nos abstenemos de hacer comentarios, toda vez que esta Sociedad tiene en estudio una detallada exposicion en que se solicita del Gobierno de S. M. que ya que no es posible la total supresion ó aminoracion de este oneroso impuesto, se reforme al menos su actual sistema de cobranza, cuyo vejatorio medio se hace sentir en primer término en los pueblos rurales.

En corroboracion del anterior aserto véase en datos numéricos, aproximados cuanto es posible á la exactitud, la importante disminucion que ha sufrido la renta de la propiedad en el corto número de años que van transcurridos desde el de 1882 hasta el presente; la de olivares y montes ha disminuido en un 30 á 33 por ciento; la propiedad territorial urbana de la ciudad y pueblos donde se ha dejado sentir la emigracion 25 por ciento.

Un descenso parecido han experimentado tambien el beneficio de las explotaciones agrícolas y en especial en aquellas comarcas en que el viñedo no se cultiva ya por la falta de condiciones climatológicas, ya por la falta de capitales para emprender plantaciones; y es de tanta gravedad este mal, que hoy es de todo punto difícil encontrar aparceros y arrendatarios con numerario suficiente para explotar las fincas. Muchos son los que han abandonado los predios en arriendo ó rescindido los contratos obligando á los propietarios de fincas á cuidar de la explotacion de las mismas.

En los puntos en donde el naranjo constituía el principal elemento de riqueza, los beneficios del agricultor han bajado hasta anularse por completo á causa de las epidemias reinantes.

Con lo expuesto queda demostrado, que la base de nuestra riqueza comercial, ó mejor dicho, la única que nos queda hoy, es la produccion vinícola y la almendra, y éstas se exportan exclusivamente para Francia, cuestion pues de vida ó muerte para el comercio de nuestra Isla es la continuacion del vigente tratado con la nacion vecina ú otro que tienda si posible fuese á dar mayor acilidat de entrada en aquel país á nuestros vinos.

La total supresion ó aminoracion de los derechos interiores, resultaría tambien extremo beneficiosa á la agricultura é industria, pues facilitando la introduccion del azúcar antillano, al paso que se diera fomento á la industria alcolólica, se mejoraría la preparacion de los ricos vinos nacionales que hoy pierden su crédito no obstante su excelencia, con encabezamiento de alcohol aeman no siempre exento de amilico.

Ante el temor de que lleguenos á perder el único mercado que hoy tenemos para nuestros caldos, temor fundado, puesto que no sempre ha de ejercer la floxera en Francia su perniciosa influencia, causa primordial del gran desequilibrio que allí existe entre la produccion y el consumo, no se decide el vinicultor mallorquin á empendar reformas que exigen tiempo y desembolso de importantes capitales, limitándose en la actualidad á obtener el bene-

ficio que proporciona la primera materia en bruto ó con una elaboracion defectuosa; pero si se abre ancho campo á la exportacion y se facilita el estudio de nuevos mercados, no cabe dudar que hará entonces todos los esfuerzos imaginables y dedicando preferente atencion á la analogía moderna se logrará en beneficio de todos el aumento de produccion y la mejora en la elaboracion.

Nuestra provincia hermana en sus intereses con las demas del continente español, pide lo que seguramente pedirán ellas tambien, así es que al verlas hoy tomar una parte tan activa en esta cuestion gravísima, espera con ansia la reforma arancelaria con la fe de que con ella se ha de fomentar bajo todos conceptos el trabajo y la produccion nacionales, fuentes primeras de la riqueza pública.

La Liga Agraria Mallorquina confía igualmente que V. E. atenderá y defenderá las legítimas y nobles aspiraciones de este país.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Palma 26 de Marzo de 1890.

Excmo. Sr. Presidente de la Comision nombrada para el estudio de la reforma arancelaria y los tratados de Comercio.

GACETILLA LOCAL.

Con las ceremonias de costumbre se verificó ayer en la Catedral y demas iglesias la bendicion de las Palmas y ramos, cantándose en la misa mayor el *Passio*. En la iglesia matriz la efectuó el Sr. Obispo, el cual distribuyó despues las palmas y ramos al ilustre Cabildo, al Excmo. Ayuntamiento y al Clero.

Verificada esta ceremonia, pasó S. E. I. al coro, y se celebró entonces la Misa, cantándose el *Passio*, magnífica composicion del malogrado maestro don Joaquín Sancho. Concluida la Misa, y en traje de coro, el Sr. Obispo dió la bendicion al numeroso concurso de fieles allí reunidos.

Digno remate de los ejercicios espirituales que ha dirigido en la iglesia de Montesion á hombres teólogo, filósofo y moralista Rdo. P. Cabrer, fué la numerosa comunión celebrada ayer en la que, ántes y despues de haber distribuido el Pan de los Angeles, el P. Lasquibar pronunció dos breves pero fervorosas pláticas sobre tan tierno y consolador acto, recordando el júbilo y entusiasta veneracion con que recibieron á Jesus los moradores de Jerusalem, y el pasaje de que habla el Evangelio sobre el jumento pedido por Jesus para hacer la entrada triunfal entre palmas y ramos que ayer conmemoró la Iglesia. Despues recomendó que se imitase la humildad de Jesus, y que con frecuencia se acercasen los hombres á recibir al que es Pan y la Vida de la humanidad.

Al anocheecer se verificó el último acto de los ejercicios, y como siempre el P. Cabrer estuvo oportunísimo en el desarrollo de sus instructivos temas. Ojalá que el celo desplegado por el sabio hijo de la benémerita Compañía de Jesus en el cultivo de la semilla que ha esparcido durante los ejercicios espirituales, produzca opimos frutos en beneficio de la sociedad, y para la completa destruccion de los errores que se propagan contra de la Religion católica.

Sabemos que en las iglesias y caseríos en donde se predicaron ayer tarde las tres horas de agonía del Salvador y los doce sermones, hubo un gentío inmenso. El P. Auba no pudo predicar en Santa Magdalena por estar algo indispuesto.

Las trescientas mil acciones que constituyen el capital del Banco de España se hallaban distribuidas al terminar el año 1889 entre 7,831 interesados de los cuales 4,105 las tenían domiciliadas en Madrid. Sólo en una sucursal, la de Las Palmas no había ningun accionista ni ninguna accion.

Hay más de 100 accionistas: en Barcelona, 123; en Bilbao, 378; en Coruña, 145; en Gijon, 111; en Oviedo, 354; en Palma, 267; en Pamplona, 194; en San Sebastian, 292; en Santander, 199; en Sevilla, 141; en Valencia, 125; en Vitoria, 183 y en Zaragoza, 134.

Las acciones domiciliadas en sucursales excedían de mil: en Alicante, 1,122; Barcelona, 4,032; Bilbao, 16,972; Búrgos, 1,215; Cádiz, 2,027; Coruña 4,098; Gijon, 2,472; Logroño, 1,702; Málaga, 1,174; Oviedo, 8,995; Palma, 4004; Pamplona, 5,585; San Sebastian, 9,081; Santander, 7,128; Santiago, 1,389; Sevilla, 6,351; Valencia, 2,601; Valladolid, 2,241; Vitoria, 4,912, y Zaragoza, 4,957.

Con objeto de ver y fallar algunas causas criminales, salió ayer para Ibiza la primera seccion de la Audiencia de este territorio, compuesta de los Sres. D. Juan Saldaña, D. Casildo Zabala, D. Eduardo Angulo, y el Teniente fiscal D. Francisco Bello.

Nuestro colega *El Isleño* dice que los partícipes de agua del Municipio que hayan de percibirla empalmado con la cañería de hierro colocada en la calle de los Olmos, tendrán que pagar por una sola vez veinte duros por cada DINERO que tienen concedido, segun reciente acuerdo tomado por el Ayuntamiento.

Y añade que en breve algunos de los propietarios acudirán en alzada al Sr. Gobernador en contra de semejante acuerdo, por considerar que les perjudica el derecho que tienen á la percepcion de agua.

Desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de los días que á continuacion se expresan, deben los individuos de las clases pasivas que tienen consignado su haber en la pagaduría de esta provincia, presentarse á la revista anual:

Día 8.—Pensiones remuneratorias y regulares exclaustrados.

Día 9.—Monte pío civil.

Día 10, 11 y 12.—Monte pío militar.

Día 14, 15 y 16.—Retirados de guerra y marina.

Día 17, 18 y 19.—Licenciados de guerra y marina.

Día 21.—Jubilados de todos los Ministerios.

Día 22.—Cesantes de idem id.

Día 23 y 24.—Para todas las clases que tengan consignado el pago sobre la Pagaduría de Hacienda de esta provincia.

La feria de Ramos, situada en la Rambla, se vió ayer muy concurrida, merced á la esplendidez del día, que se presentó sin una nube y con un sol algo más que primaveral. La música del Regimiento tocó por la mañana en aquel paseo. A pesar de la aglomeracion de gente, y de la turba multa de chiquelos, no sabemos que ocurriera incidente alguno desagradable.

De su excursion á las costas, el sábado por la noche estuvo de regreso el vapor *Vulcano*. En la mañana del domingo se le dió libre entrada, y pasó acto seguido á su fondear, frente á la Lonja.

Con la correspondencia, 24 pasajeros y carga salió ayer mañana el vapor de Ibiza y Alicante.

Para su nuevo destino salió ayer el magistrado de esta Audiencia D. Melchor Ballesta.

Deséamole un feliz viaje á Las Palmas, á donde ha sido destinado.

En Alcudia una explosion de un cartucho de dinamita causó algunos desperfectos en una casa de la calle de la Yesería. Se tienen sospechas de que el hecho era intencionado, y al efecto se están practicando indagaciones en descubrimiento del autor de tan criminal atentado.

De *El Felanigense*:

—El hilo telefónico que de esta ciudad conduce á Porto Colom, días anteriores fué interrumpido con la rotura intencionada del mismo en el sitio denominado el *Collet*.

La Guardia civil puso á disposicion del juzgado el autor de la hazaña, que ha resultado ser un muchacho de unos nueve años, al que le fueron ocupados unos 32 metros del hilo sustraído.

—En la noche del sábado, fué acometido en la calle de Zavellá, por un individuo con el cual no han podido dar las autoridades, el Director de nuestro colega local *El Eco de Felanitx*, infiriéndole tres heridas en la cabeza que no han resultado de gravedad, pues se halla ya casi restablecido.

—En el predio llamado *Son Negre* vióse acometido un sujeto, el sábado por la noche, por un convecino suyo, que armado de una escopeta cargada de metralla disparó sobre él un tiro, intentando desarmarle otro que no tuvo efecto por no obedecer el arma á los propósitos del agresor.

Fué detenido éste por la Guardia civil y aquel sufrió algunas heridas que hicieron temer por su vida, pero que felizmente le dejan ya, segun dictámen facultativo, definitivamente fuera de peligro.

De *La Verdad* de Manacor:

—El abogado del Ayuntamiento, en la demanda entablada por falta de pago contra los arrendatarios del impuesto de consumos, ha pedido reposicion de la providencia recaída, por haberse resuelto, en ella, segun nuestros informes, no haber lugar á lo que se solicita.

—Se trata de construir un oratorio en Ponto-Cristo, y para lograr este fin se ha abierto una suscripcion, siendo ya muchos los que se han comprometido á contribuir á la realizacion de tan buena obra.

Mejora, es esta, necesaria ya en aquella hermosa colonia.

—Ademas de la desgracia de que hemos dado cuenta; durante la tempestad del martes, otra chispa eléctrica, causó tambien la muerte de una burra, un cordero y otros animales que había en el corral de una casa de las afueras de esta poblacion.

SECCION DE ANUNCIOS

LIBRERÍA

DE

PROPAGANDA CATÓLICA

SEMANAS SANTAS

LIBROS PIADOSOS

Y

DEVOCIONARIOS DE VARIAS CLASES

Los recomendamos á las personas devotas. En dicha Librería,—Call, 1,—se encontrarán con encuadernaciones económicas hasta con las de más lujo y á varios precios.

Ademas hay estampas, alegorías y distintos objetos para regalos de primera Comunion.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 30, á las 9:50 n.

Se habla de que el general Orian reemplazará al Sr. Jovellar en el supremo Tribunal de Guerra.

Los conservadores confían que el debate sobre la carta del general Daban

en el Senado no alcance hasta el sábado.

Madrid 31, á la 1 m.

La comision informadora de la memoria del buque *Peral* ha declarado que necesita apreciar las pruebas del submarino.

El Sr. Gamazo intervendrá mañana en la cuestion del Sr. Daban en el Congreso.



D.^a ESPERANZA CLARA MASCARÓ HORRACH
DE CORRÓ

HA FALLECIDO

E. P. D.

La familia de la finada participa á sus amigos y conocidos que involuntariamente no se les hubiese pasado aviso se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el martes 1.º de Abril á las diez y media de la mañana en la Real Capilla de Palacio.

El duelo se despide en la iglesia.



LINEA REGULAR DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE

E. PI Y C.^a

entre la

Península, Antillas y Estados-Unidos.

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y CIENFUEGOS

con escalas en Mayagüez, Ponce y Matanzas

Saldrá el 3 de Abril el magnífico y acreditado vapor de veloz marcha

Ponce de Leon

admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

Para fletes, pasajes y demas informes en Palma, dirigirse á Sans y Pierar, Conquistador 7.

Nota. La carga ha de remitirse á Barcelona en el vapor del 1.º de Abril.

VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE PINILLOS, SAENZ Y COMPANIA.

El vapor *CONDE WFREDO* saldrá el dia 5 de Abril para Puerto-Rico, Habana y Cienfuegos.

Los gastos de pasaje y fletes como las demas Compañías Trasatlánticas.

Precis de pasaje

Puerto Rico, 1.º duros 25.—2.º duros 35.—3.º duros 30.
Habana, 1.º duros 130.—2.º duros 90.—3.º duros 35.
Informarán sus consignatarios Martínez y Planas, San Juan, 20, principal, Palm: de Mallorca. 5—3